

AUTORIZACIÓN RECEPCIÓN NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

De conformidad con lo establecido en el **artículo 56 de la Ley 1437 de 2011** autorizo a las empresas PROMOCALI S.A.S. E.S.P y PROMOVALLE S.A.S. E.S.P. para que las decisiones empresariales en las que se emitan respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos, me sean notificadas por medios electrónicos, así como todos los actos administrativos, avisos, programas, proyectos, eventos comerciales y demás actuaciones relativas al contrato de condiciones uniformes.







